



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 275-2025-UNAH

Huanta, 22 de mayo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 0227-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 22 de mayo de 2025; Informe N° 056-2025-UNAH/OPP-UPM-RMA, de fecha 21 de mayo de 2025; Proveído s/n de fecha 22 de mayo de 2025; y el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo de 2025 de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes"; norma concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante Ley N° 29658 se crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 271-2013-CONAFU, de fecha 25 de abril del 2013, se resuelve aprobar el Proyecto de Desarrollo Institucional;

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 014-2017-SUNEDU/CD, de fecha 19 de abril de 2017, resuelve otorgar la licencia institucional a la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en el distrito y provincia de Huanta, región de Ayacucho;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre de 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, integrada por: Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta; Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico; y, Dr. Jorge Isaac Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 050-2025-MINEDU, de fecha 19 de mayo de 2025, se encarga al Dr. JORGE ISAAC CASTRO BEDRIÑANA, Vicepresidente de Investigación UNAH, el cargo de Vicepresidente Académico, en adición a sus funciones, en tanto se designe al titular;

Que, en el literal b) del numeral 6.1.4) de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución"; establece como una de las funciones de la Comisión Organizadora el de aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del estatuto, reglamentos y documentos de gestión de la Universidad;

Que, el artículo 165° del Estatuto de la UNAH, establece que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es un órgano responsable de conducir el proceso de planeamiento presupuestario, programación multianual de inversiones, estadística y modernización de la UNAH;

Que, la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, regula en el Capítulo V relativo a las Relaciones Intersistémicas del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, en el artículo 13, numeral 13.1, establece: *"El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico cuenta con un sistema de información que integra todos los datos y la información relevantes de los procesos de planificación estratégica; se constituye en el soporte de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación de la gestión estratégica del Estado, así como de la publicidad de los mismos para el cumplimiento del principio de transparencia"*;

Que, mediante Informe N° 056-2025-UNAH/OPP-UPM-RMA, de fecha 21 de mayo de 2025, el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Modernización de la UNAH, en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, remite el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2026-2028 de la UNAH para su aprobación, el cual establece las actividades operativas e inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los objetivos y acciones estratégicas institucionales del PEI 2024-2030. Refiere además que, el POI viene a ser insumo para la elaboración de la propuesta de presupuesto anual de la UNAH. Posteriormente el POI debe ajustarse al PIA, utilizando las prioridades establecidas por la entidad. Por ende, la propuesta del POI financiado refleja la decisión de lograr los objetivos de política institucional con la estrategia diseñada;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 275-2025-UNAH

Huanta, 22 de mayo de 2025

Que, mediante el Informe N° 0227-2025-UNAH/PCO-OPP, de fecha 22 de mayo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNAH, refiere que la formulación del POI se ha realizado conforme a la normativa vigente: Decreto Legislativo N° 1088, Ley N° 27658-Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 30220 - Ley Universitaria y la Resolución de Comisión Organizadora N° 249-2024-UNAH, que aprueba el PEI 2024-2030; asimismo, es el instrumento de gestión que articula las Actividades Operativas y Proyectos de Inversión necesarios para la implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) establecidas en el Planeamiento Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030; comprende un horizonte de tres (03) años y detalla las metas físicas mensuales y los recursos financieros correspondientes a cada año del periodo. La programación del primer año constituye el POI anual, de ejecución obligatoria, mientras que las programaciones de los años siguientes tienen carácter referencial. El POI constituye una herramienta clave para la operativización de la estrategia institucional, orienta a cerrar brechas en cobertura, calidad y satisfacción de los servicios que brinda la universidad. En tal sentido, el seguimiento a su ejecución debe ser permanente, conforme a los mecanismos de monitoreo y evaluación establecidos.

Que, a través del Proveído S/N de fecha 22 de mayo de 2025, la Presidenta de la Comisión Organizadora, remite el expediente a Secretaría General para agendar en sesión de Comisión Organizadora para debate y aprobación;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, y estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Estatuto de la Universidad; y el Acta de sesión ordinaria de fecha 22 de mayo de 2025, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) MULTIANUAL 2026-2028 de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, que está compuesto por cinco apartados: 1. Presentación; 2. Marco Institucional (2.1. Organización de la UNAH; 2.2. Declaratoria de la Política; 2.3. Lineamientos de la Política, y 2.4. Misión Institucional); 3. Marco Estratégico Institucional, (Objetivo Estratégico Institucional (OEI) y Acciones Estratégicas Institucionales (AEI)); 4. Actividades Operativas e Inversiones, (4.1. Programación Financiera por Genérica de Gasto, 4.2. Programación Financiera por Rubro, 4.3. Programación Financiera por Centro de Costo); y Reporte del POI Multianual 2026-2028, obtenido del aplicativo CEPLAN V.01(Anexo B-4).

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE la presente resolución a la Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, y demás instancias competentes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
Vicepresidencia Académica
Vicepresidencia de Investigación
Director General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Transparencia
Interesados
C.c. Arch (2)


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE HUANTA

Mg. Roberto Esteban Gibson Silva
SECRETARIO GENERAL